6.SUBVENCIONES Y AYUDAS

SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO REGIONAL DE CANTABRIA S.A.

CVE-2010-1561 *Bases reguladoras y convocatoria de ayudas para la creación, crecimiento y consolidación 2010 del programa Emprecan.*

OBJETIVOS:

Línea 2.1. Formación especializada: Ayudas económicas destinadas a fomentar la formación especializada en habilidades empresariales, dirección y gestión de las distintas áreas funcionales de la empresa.

Línea 2.2. Asistencia financiera para la creación y puesta en marcha: Ayudas económicas para la financiación de los siguientes conceptos:

1. Los gastos generados en la constitución.

2. Gastos de puesta en marcha.

3. Activos Fijos nuevos.

Línea 2.3. Programa Microcréditos: Instrumento financiero para proyectos que encuentren dificultades de acceso a los canales habituales de financiación.

Línea 2.4. Implantación en viveros empresariales. Ayudas para facilitar la implantación en Centros de Empresas y Viveros Empresariales.

BENEFICIARIOS:

Podrán ser beneficiarias aquellas nuevas empresas que hayan elaborado con anterioridad el Plan de Empresa dentro del programa Emprecan.

CUANTÍA:

Línea 2.1. Formación especializada: Ayuda a fondo perdido hasta el 70% del importe de la acción formativa considerada elegible con un máximo por empresa de 3.000 €.

Línea 2.2. Asistencia financiera para la creación y puesta en marcha:

a) Los gastos generados en la constitución

Ayuda a fondo perdido que puede alcanzar hasta el 100% de los gastos considerados como elegibles (registros, notaria y asesoría) con un límite de 700 €.

b) Gastos de puesta en marcha.

Ayuda a fondo perdido que puede alcanzar hasta el 70% de los gastos correspondientes a estudios de viabilidad, organización, tecnología, financiación, comercialización y otros estudios necesarios para analizar la viabilidad del inicio de la nueva actividad; así como hasta un 50% de los gastos correspondientes a preseries, prototipos, registros de marcas comerciales, imagen y páginas web corporativas con un límite de 3.000 €. En todo caso, el importe global máximo de este apartado para todos estos conceptos no excederá de los 6.000 € por empresa solicitante.

c) Activos fijos nuevos o de primer uso.

Ayuda a fondo perdido que puede alcanzar hasta el 20% de los conceptos considerados como elegibles, en inversiones comprendidas entre 10.000 € y 150.000 €.

Línea 2.3. Programa Microcréditos: Microcréditos por importe de 25.000 euros en condiciones más ventajosas que las de mercado.

CVE-2010-1561

Línea 2.4. Implantación en viveros empresariales: Ayuda a fondo perdido que puede alcanzar hasta el 50% de los costes de estancia en el Vivero Empresarial durante un periodo máximo de 12 meses.

PLAZO:

Las solicitudes pueden presentarse a través de la Web de Sodercan hasta las 14:00 horas del 30 de noviembre de 2010.

ORGANISMO RESPONSABLE:

Sodercan

DIRECCIÓN:

Grupo Sodercan
Parque Científico y Tecnológico de Cantabria (PCTCAN)
Calle Isabel Torres Nº 1. 39011 Santander.
Tfno: 942 76 69 57
Email: información@gruposodercan.es

PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES:

Gestión Electrónica de Ayudas y descarga Bases en:
ayudas.gruposodercan.es

INFORMACIÓN:

Punto de Atención Personal
solicitudes@gruposodercan.es
942 76 69 57

Santander, 1 de febrero de 2010
Consejero delegado - director general de Sodercan, S. A.,
Salvador Blanco García.

2010/1561

CVE-2010-1561